



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3402

Sancionada el 28/07/1959. Promulgada el 07/08/1959.
Boletín Oficial N° 5.953 del 12/08/1959.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego en Las Cañas, departamento de Iruya.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de Rentas Generales con imputación a esta ley, hasta tanto se lo incluya en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE M. MUNIZAGA - LUCIANO LEAVY – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, 7 de agosto de 1959.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – JULIO A. BARBARAN ALVARADO